



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25974

12/01/2018

69237

AUTOR/A: SAURA GARCÍA, Pedro (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que las entidades privadas se gestionan y desenvuelven en el seno de una economía de mercado y las decisiones son adoptadas por sus directivos y accionistas.

El Banco Popular, como entidad de crédito, estaba sometido a la supervisión del Banco de España. Tras la entrada en vigor del Mecanismo Único de Supervisión, del Banco Central Europeo (BCE).

Tras la declaración por el BCE de la inviabilidad de la entidad, debido a los problemas de liquidez derivados del deterioro de su base de depósitos durante los meses anteriores y a la incertidumbre sobre sus planes privados para afrontar posibles deterioros del balance, el 7 de junio de 2017, la Junta Única de Resolución (JUR) adoptó la decisión de la resolución de la entidad, que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) ejecutó de conformidad con el marco normativo aplicable tanto a nivel europeo como nacional.

En cuanto a los motivos que pudieran estar detrás de una eventual salida de fondos, se considera que responden a un uso razonable de la información pública disponible en el mercado por parte de sus gestores.

A este respecto, se indica que la deuda senior de Banco Popular sufrió varias rebajas de su calificación crediticia. Así, el 10 de febrero, la agencia de calificación “Dominion Bond Rating Service” (DBRS), rebajó su calificación senior a BBB, con perspectiva negativa. Posteriormente, el 7 y 21 de abril, Standard & Poor’s y Moody’s rebajaron respectivamente sus calificaciones. Finalmente, el mismo 6 de junio, DBRS y Moody’s acordaron una nueva rebaja de la calificación crediticia de Banco Popular. En este sentido, el párrafo (24) del apartado 2.3 (Institution’s difficulties) del dispositivo de resolución de la JUR (SRB/EES/2017/08) señala expresamente que dichas rebajas de la calificación crediticia de la entidad, junto con otros hechos y anuncios de su equipo gestor mencionados en dicho párrafo (24), motivaron que su situación de liquidez se deteriorara rápidamente al producirse una importante salida de depósitos.

Madrid, 08 de marzo de 2018